


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Vicerrectorado de Investigación VRI-UNI

CONCURSO DE PROYECTOS
de Investigación Formativa de la Facultad de
Ingeniería Industrial y de Sistemas

BASES DEL CONCURSO
2022

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	<h2>BASES DEL CONCURSO</h2>	<p>Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 001 Página: 2 de 8</p>
---	-----------------------------	---

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN II-FIIS 2022

I. CONVOCATORIA II-FIIS

En cumplimiento de su función promotora, para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación (VRI) y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, invita a sus docentes y estudiantes a participar en el **Concurso de Proyectos de Investigación Formativa** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas correspondiente al año 2022. El **cierre** del presente concurso es el **lunes 15 de noviembre del 2021, a las 20:00 horas**.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNI.
- Reglamento Vigente de Proyectos de Investigación de la UNI.
- Plan de funcionamiento del periodo 2019 de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, propuesto por el Director del Instituto de Investigación de la Facultad y aprobado por el Consejo de Facultad.
- Reglamento vigente de la propiedad Intelectual de la UNI.


II. PROPOSITO DEL CONCURSO II-FIIS

Esta actividad tiene por objetivo promover la investigación científica en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, fomentando la participación de docentes y alumnos al concurso que anualmente convoca la Facultad para financiar proyectos de investigación formativa. El fondo está orientado al **apoyo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación**, dentro de las áreas de investigación que fomenta la Facultad sintonizados, con las líneas de investigación del Instituto de Investigación FIIS-UNI y orientados principalmente a las tesis de bachillerato de los estudiantes.

La evaluación de los proyectos estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación, que seleccionará un Comité de Evaluación Ad-Hoc conformado por Científicos e Investigadores de reconocido prestigio, **externo a la UNI**.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se hace la convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación Formativa, con un monto máximo de **S/. 15,000.00 (quince mil soles)**, que corresponde al proyecto con una duración de hasta **06 (seis) meses**, por proyecto, el monto variará de acuerdo a la

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	<h2>BASES DEL CONCURSO</h2>	<p>Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 001 Página: 3 de 8</p>
---	-----------------------------	---

envergadura del Proyecto y al número de meses de su ejecución comenzando desde el mes de **febrero del 2021**.


2. Los Proyectos presentados por los **estudiantes de pregrado** deberán ser **avalados por un docente asesor**, responsable de la ejecución del mismo y del manejo económico.
3. Los proyectos ganadores presentaran sus entregables mensuales al Instituto de Investigación de la Facultad. El Informe Final será sometido **a un análisis anti-plagio** por el Instituto de Investigación de la facultad, bajo responsabilidad del Director del Instituto, y **no deberá tener más del 20%** de coincidencia con otro trabajo de investigación.
4. La subvención por investigación con fondos del proyecto será para estudiantes y docentes que **no reciban subvención periódica de ningún tipo por parte del VRI**. El monto total por subvención **no debe superar el 70% del fondo total asignado al proyecto**, ya que **el 30%** corresponde a gastos por material.
5. Los proyectos de investigación que se presenten para el concurso respectivo no pueden ser similares en los objetivos, alcances y procedimientos que aquellos que son presentados a las convocatorias que realiza el VRI o en alguna de las fuentes externas nacionales (FONDECYT, INNOVAPERÚ, etc.). Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la propuesta de Proyecto.

IV. POSTULACIÓN:

Los temas de **Proyectos de Investigación 2021**, deberán estar orientados dentro de las Líneas de Investigación del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas aprobadas el **11 de junio del 2018**, con **Resolución Decanal N° 0215-2018**. A continuación, se menciona lo siguiente:

a. Líneas de Investigación de Industrial – FIIS

- ✓ Reciclaje y transformación de residuos sólidos.
- ✓ Emprendimiento e innovación, producción, competitividad y desarrollo empresarial.
- ✓ Gestión del conocimiento, medios organizacionales en contextos inclusivos y globales.
- ✓ Desarrollo de mercados, productos y marcas.
- ✓ Modelos de Mejoramiento de la Producción.
- ✓ Creación de Negocios innovadores.
- ✓ Las tecnologías de la información, educación e investigación.
- ✓ Ciencia tecnológica y medio ambiente.
- ✓ Sistemas de Información.

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	BASES DEL CONCURSO	Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 001 Página: 4 de 8
---	---------------------------	--

b. Líneas de Investigación de Sistemas – FIIS


- ✓ Tecnologías de información para la gestión empresarial.
- ✓ Redes, comunicaciones y seguridad.
- ✓ Ingeniería de software.
- ✓ Gestión de las tecnologías de la información y comunicación.
- ✓ Los modelos gerenciales y los cambios recientes en las organizaciones bajo la invasión tecnológica.
- ✓ Sistemas de Información.
- ✓ Inteligencia Artificial.
- ✓ Modelamiento de sistemas.
- ✓ Modelos de Mejoramiento de la Producción.

V. REQUISITOS:

1. El proyecto será presentado y dirigido por al menos **un (01) profesor de la FIIS-UNI (con Código UNI activo)** y deberá contar con dos (02) estudiantes regulares en su equipo de investigación, **asignado y sugerido por el Jefe de Proyecto**, de no contar con los estudiantes, puede solicitar al IIFIIS, que le asigne los estudiantes.
2. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus coinvestigadores **no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente** (*proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI, falta al código de ética, etc.*). **(Ver ANEXO 1)**.
3. **Currículum Vitae de cada uno de los integrantes** del proyecto (Completar y exportar el formato del directorio de investigadores del CONCYTEC (DINA).
<https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
4. El Proyecto de Investigación formativa deberá ser elaborado según el Formato de Proyecto **(Ver ANEXO 3)**.
5. Los Participantes (*Jefe de Proyecto y Co-Investigador*), deben haber llevado un Curso o Taller orientado a Proyectos de Investigación, organizado por el Instituto de Investigación de la FIIS u otros.

VI. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

1. El expediente completo deberá subirlo en la plataforma del Vicerrectorado de Investigación VRI-UNI (https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/), e

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	BASES DEL CONCURSO	Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 001 Página: 5 de 8
---	---------------------------	--


informar por correo a la **Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS** (ii_fiis@uni.edu.pe), la presentación del mismo.

2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
3. **Sólo participarán** en el Concurso los expedientes completos en **versión digital**, previa verificación.
4. Los Formularios, las Bases del Concurso y Reglamento, serán difundidos a todos los docentes de la facultad a sus correos electrónicos, también lo podrán solicitar al correo de la **Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS (II-FIIS)** a: ii_fiis@uni.edu.pe, y podrá descargarlo en la plataforma del VRI-UNI (https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/).
5. Los Proyectos que no hayan calificado al concurso, serán eliminados a los 30 (treinta) días posteriores de la publicación de los resultados.
6. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.
7. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el Vicerrectorado de Investigación o el Comité de Evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VII. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

A. Del Comité De Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por profesionales externos de trayectoria reconocida.
3. Se verificará que los proyectos tengan la documentación completa, aquellos que no cumplan con estos requisitos no serán aceptados.
4. Los proyectos serán enviados por la proforma del VRI para su respectiva evaluación.
5. La Oficina de Gestión de la Investigación (OGI) realizará la evaluación de acuerdo a la cartilla de criterios de evaluación remitida por la Unidad de Investigación.

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	BASES DEL CONCURSO	Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 001 Página: 6 de 8
---	---------------------------	--

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el Instituto de Investigación de la facultad tomará la decisión final en relación al financiamiento.
4. La elección de los proyectos ganadores será bajo los parámetros realizados entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje aprobatorio, y de acuerdo al presupuesto recibido para el año 2022.
5. La OGI remitirá a la Unidad de Investigación los resultados de la evaluación con los puntajes ordenados de mayor a menor.
6. El Comité de la Unidad de Investigación aprobará el acta con la relación de los proyectos ganadores tomando como referencia la evaluación realizada por la OGI y otros criterios definidos por el comité, el cual será remitida al Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para su respectiva aprobación en Consejo de Facultad.

C. Ejecución

Carta De Compromiso

Los ganadores de proyectos deberán firmar una Carta de Compromiso (digital) ante la Unidad de Investigación de la Facultad aceptando las condiciones de ejecución del proyecto.

Seguimiento y Monitoreo

- a. La ejecución de los proyectos ganadores se llevará a cabo entre los meses de febrero del 2022 hasta fines de noviembre del 2022.
- c. La Unidad de Investigación solicitará un Informe de Avance mensual de Ejecución a presentar a más tardar los 08 de cada mes el cual deberá ser presentado en la plataforma del Vicerrectorado de Investigación VRI-UNI (https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/) e informar la presentación en el correo de la Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS (II-FIIS), ii_fiis@uni.edu.pe.
- d. El Informe técnico final deberá ser presentado en la plataforma del Vicerrectorado de Investigación VRI-UNI (https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/) e informar la presentación en el correo de la Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS (II-FIIS), ii_fiis@uni.edu.pe.

Presentación de los Entregables

- a. Al término del proyecto, el Jefe de Proyecto deberá presentar una carta al Director de la Unidad de Investigación dando cuenta del cumplimiento de entrega de los informes técnicos y económicos y cumplimientos de los objetivos y aportes esperados.
- b. Transcurrido 6 meses del término del proyecto, deberá informar al Director de la Unidad de Investigación de haber cumplido con la publicación (constancia de artículo aceptado para publicación) de un artículo científico/tecnológico, registro de patente o de difusión en Congresos sobre el tema desarrollado.
- c. Se considerará proyecto cumplido luego de que el jefe de proyecto haya cumplido con presentar todos los entregables antes mencionados, el IIFIS podrá emitir una constancia o certificado de haber ganado y ejecutado el proyecto de investigación, el cual estará condicionado al cumplimiento de los entregables citados.
- d. Los informes técnicos serán revisados por el “software” anti-plagio respectivo para detectar la originalidad del proyecto.

VIII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso será del **viernes 01 de octubre al viernes 15 de noviembre del 2021, hasta las 22:00 horas**, y deberá ser presentado en la plataforma del Vicerrectorado de Investigación VRI-UNI (https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/) e informar la presentación en el correo de la Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS (II-FIIS), ii_fiis@uni.edu.pe. Los expedientes serán presentados en **formato digital PDF**, ordenados de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

CRONOGRAMA	
Lanzamiento de la convocatoria	28 de setiembre del 2021
Inicio de la convocatoria	01 de octubre del 2021
Cierre de la convocatoria (a las 22 horas)	15 de noviembre del 2021
Publicación de resultados	Se publicará por correo electrónico y en el Facebook del IIFIS UNI

IX. CONSULTAS:

El Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente **Base del Concurso**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

BASES DEL CONCURSO

Código: FIIS-II-OD-001

Versión: 001

Página: 8 de 8

- **Dr. Alejandro Apolinario Huamán Sánchez – Director (e) II-FIIS**

E-mail: ii_fiis@uni.edu.pe

Atención Virtual: <https://meet.google.com/uyx-vhiy-epa>

Lunes a viernes de 09:00 - 12:00 y de 14:00 - 16:00

Instituto de Investigación de la FIIS

Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas

Av. Túpac Amaru N° 210, Puerta N°5, Pabellón 5

Página Web: <http://www.fiis.uni.edu.pe/instituto-de-investigacion>

Lima, 28 setiembre del 2021

Alejandro
DR. ALEJANDRO HUAMÁN SÁNCHEZ
Director (e) IIFIS

